

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL Nº282.-

DALCAHUE, 22 de mayo del 2020.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°414. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

 Don Carlos Cárdenas Torres, A contrata Grado 18° de la E.M.S.: Sanitización sectores rurales de Tocoihue, Puchauran, y Tenaún. El 22/05/2020 (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en CAMIÓN MULTIPROPÓSITO PLACA PATENTE LFXG-26.-

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SANCHEZ

DALCAHUE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

REGENA PATRICIA SOTO NAIL SECRETARIA MUNICIPAL(S) DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Siaper.

AAGS/RPSN/RCCC/pyoa.